



OTROS ANTECEDENTES :

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. INICIATIVAS LEGALES

1. Procurar la aprobación del Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Seguridad. Otorgarle urgencia a la aprobación de este proyecto, en la discusión de la agenda legislativa.
2. Procurar la aprobación del Proyecto de Ley que impone normas de seguridad a instituciones privadas. Incluir este proyecto en la discusión de la agenda legislativa como prioritario.
3. Terminar la elaboración y presentar el Proyecto de Ley respecto al combate del narcotráfico. Consulta previa al interior del Ejecutivo por contener materias delicadas como el secreto bancario (Ministerio de Hacienda), y a los partidos políticos (incluso los de oposición). Sustituiría la Ley 18.403.

Agilizar la redacción final del proyecto y hacer las consultas pertinentes.

4. Tramitar y lograr despacho en los plazos convenidos, de la Ley Orgánica de Gobierno Regional. Debe dársele el carácter de urgente a esta iniciativa.
5. Tramitar el proyecto de modificación de la Ley de Rentas Municipales ya presentada al Congreso. Sería conveniente hacer una revisión previa al interior del Ejecutivo con Hacienda, Economía y Sector Político.

Conceder urgencia a este proyecto en la agenda legislativa, conjuntamente con la Ley Orgánica de Gobierno Regional. Es necesario revisarlo debido a críticas emergentes.

6. Lograr aprobación de Proyecto de Ley sobre calificación de funcionarios públicos. Al mismo tiempo se debe incluir la modificación de diversas materias del Estatuto Administrativo, ya presentadas al Congreso (Comisiones de Servicio, subrogancias, etc.).

II. TAREAS MINISTERIALES

1. Elaborar la Política del Gobierno para combatir el narcotráfico antes del término del primer semestre. Consolidar Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Este es un tema político y sustantivamente importante.

Continuar gestiones para conseguir financiamiento y planta estable para la Secretaría Ejecutiva.

2. **Organización y ejecución de las elecciones municipales.** En particular, del sistema de cómputo e información.
3. **Preparar la instalación de los nuevos Consejos Regionales.**
4. **Creación de nuevas Comunas.** Estudiar para decisión futura del Presidente, las peticiones de creación de nuevas comunas. Existen 39 peticiones. Se sugiere, para 1992, atender el caso de lugares muy aislados de la XI Región.
5. **Instalación de los Municipios Democratizados y programas de capacitación.** Darle prioridad a la instalación de los nuevos Municipios y Gobiernos Regionales, mediante un programa de capacitación a alcaldes, concejales, consejeros y funcionarios claves.

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. **Reformas Constitucionales.** Participar junto al resto del sector político, en la elaboración del Proyecto de Reforma Electoral y paquete de reformas constitucionales, a partir del trabajo ya realizado por SEGPRES (incluido tema inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las FF.AA. y la facultad para llamar a retiro a altos oficiales).
2. **Elaborar proyecto de modificación al Estatuto Administrativo.** completar tramitación en el Congreso de Proyecto de Ley sobre procedimientos administrativos y respecto a lo contencioso administrativo.

Se requiere un informe urgente del Grupo de Trabajo de Gestión Pública, respecto de temas, prioridades y gradualidad.

3. **Remuneraciones del Sector Municipal y Plantas de los Gobiernos Regionales.** Participar con Hacienda en el estudio de las remuneraciones y planta del Sector Municipal y de la planta de los futuros Gobiernos Regionales.

Responsables de avanzar en esta materia son los Ministerios de Hacienda e Interior. Consultar al Director de Presupuesto, al Subsecretario de Desarrollo Regional y a Mideplan.

4. **Fortalecer el funcionamiento del Ejecutivo Regional.** El Ejecutivo Regional será presidido por el Intendente e integrado por Gobernadores y Seremis (incluir Sernam), asegurando entre otros temas, reuniones periódicas de trabajo con parlamentarios y directivos políticos de la Concertación. Hay instrucciones al respecto que aún no se cumplen a cabalidad.

5. **Estudiar con los Ministerios afectados en cada caso, la posibilidad de transferir algunos servicios y empresas públicas a regiones.** Esto debe hacerse con mucho cuidado para no generar falsas expectativas en casos en que tal traslado resulte inconveniente.

Se sugiere dejar pendiente este tema para 1993.

6. **Avanzar en el estudio de una Política Nacional en materia de Migraciones.** Para ello se constituirá un grupo de trabajo interministerial y se organizará un Seminario con alguna ONG, de modo de iniciar un debate público sobre la materia.

SEGPRES apoyará al Ministerio del Interior en la coordinación del Seminario. En él debieran participar los Ministerios de Interior, Relaciones Exteriores y SEGPRES.

7. **Coordinar con los Ministerios de la Vivienda y de Hacienda un nuevo crédito BID para los programas de lotes con servicios y saneamiento de campamentos, y de mejoramiento de barrios.** Formar grupo trabajo interministerial que efectúe una evaluación expost, crédito BID 115.

Existe coordinación interministerial, con Vivienda, Interior, Hacienda y SEGPRES, para generar una propuesta.

8. **Aprobar y poner en marcha un programa de acción para el Grupo de Mejoramiento de la Gestión Pública.** Concentrar el esfuerzo en un número limitado de temas, en que sea posible obtener resultados y donde haya personal que pueda hacerse cargo tiempo completo de estas tarea.

Con el propósito de impulsar este programa se ha distribuído un documento para consideración del Grupo de Trabajo y del Comité Político de Ministros.

METAS MINISTERIALES 1992

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

1. **Aprobación del Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Seguridad Pública.**

Se busca crear un órgano que tenga como especial misión la de coordinar las Fuerzas de Orden y Seguridad, y obtener informaciones que permitan una adecuada planificación estratégica en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo.

2. **Reforma al Capítulo X de la Constitución del Estado, sobre la dependencia administrativa de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.**

Se pretende modificar la Constitución del Estado en aquellas normas que establecen la dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad en el Ministerio de Defensa, para crear una doble dependencia, a saber: en lo administrativo - Ministerio de Defensa; en lo funcional - Ministerio del Interior.

3. **Modificación Ley de Control de Armas, de manera que los Servicios Policiales tengan acceso a los bancos de datos sobre armas en actividad en las Guarniciones, Carabineros e Investigaciones de Chile.**

Se espera la aprobación de esta iniciativa dentro del primer trimestre de 1992.

4. **Establecimiento por Ley de la obligación de invertir en Seguridad Pública a cierto tipo de empresas.**

Se busca establecer legislación que obligue a ciertas empresas a invertir en un programa de seguridad, con la posibilidad que esa inversión tenga tratamiento tributario de gasto útil.

5. **Elaboración Proyecto de Ley sobre Migraciones y Nacionalidad para abordar este tema en forma integral.**

Elaborar una propuesta de legislación que aborde integralmente el fenómeno de las migraciones, lo relativo a la Nacionalidad y la Nacionalización, a través de la actualización de las normas de Extranjería, creando una Organización Administrativa Autónoma y descentralizada.

6. **Proporcionar un total de 15.800 becas en el año 1992, a partir de los Fondos Becas Presidente de la República.**

El monto comprometido para el año 1992 es de M\$2.432.125. Se incluye a mil estudiantes hijos de las víctimas a las que se refiere el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Se modificará el D.S.1.500 para incluir también como benefi-

ciarios a los hijos en edad escolar, de cualquier nivel de la enseñanza educacional, de los funcionarios de las Fuerzas Armadas muertos en un atentado terrorista; de Carabineros, de Investigaciones y de Gendarmería muertos en acto de servicio, sea por atentado terrorista o por un hecho delictual común.

7. **Fondo Social Presidente de la República. Aprobar los programas y proyectos para transferir en forma mensual los recursos disponibles (M\$ 850.977).**

Aprobar programas y proyectos y transferir en forma mensual, para su ejecución a través de entidades del sector público y privado. Los recursos contemplados para estos efectos alcanzan a M\$ 850.977, correspondientes al ítem Fondo Social.

8. **Organización Regional de la Acción Social del Ministerio del Interior. Transferir recursos a las Intendencias y Gobernaciones, con el objeto de atender casos sociales extremos (monto involucrado M\$ 300.573).**

Transferir recursos a las Intendencias y Gobernaciones, con el objeto de atender casos sociales extremos, proporcionando ayuda asistencial, consistente en alimentos, medicinas, vestuario, pasajes, tratamientos médicos, ahorro para vivienda, etc. El número de beneficiados en 1992, se estima alcanzará a 50.000 personas.

9. **Elaboración de un Manual de Procedimientos para las funciones que se traspasarán a las Regiones desde el Nivel Central.**

Identificar los actuales procedimientos que se llevan a cabo en el nivel central, para cumplir funciones respecto de las regiones, adecuarlos y elaborar el respectivo manual. Además, se identificarán y describirán las funciones a traspasar desde el nivel central a las regiones y se confeccionará el programa de traspaso respectivo.

10. **Creación de un Modelo de Control de Gestión para el Servicio de Gobierno Interior considerando recursos, funcionamiento y producto.**

Creación de un modelo de control de gestión para el Servicio de Gobierno Interior, tomando como base para ello, el enfoque sistémico el cual consideraría 3 elementos: Recursos: Humanos, Materiales, financieros e informáticos; Funcionamiento: Planificación, Organización, Dirección, Coordinación y control; Producto: Objetivos y metas.

11. **Memorial Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos. Construcción de una sepultura con características de monumento.**

Sepultura colectiva con característica de monumento, en el cual se sepultarán los restos que se encuentren de los

detenidos desaparecidos y de los ejecutados políticos, obra cuyo término se contempla para este año.

12. **Presentación ante el Congreso Nacional del Proyecto de Ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustituye la Ley N° 18.403.**

El objeto es incorporar a la normativa nacional, disposiciones sobre: sanción del "lavado de dinero", al desvío de precursores y sustancias químicas esenciales, y al consumo en público de drogas; incorporación de nuevas técnicas de investigación policial, control efectivo del cultivo de plantas que contienen drogas y, además, el establecimiento de normas especiales sobre incautación y comiso de bienes utilizados para el tráfico ilícito.

13. **Difusión de la Política Nacional de Prevención y Control de Drogas entre los órganos del Estado vinculados a la materia, las Organizaciones No Gubernamentales y la opinión pública en general.**

(a) Edición de un documento de difusión masiva de las políticas nacionales, conjuntamente con la organización de actividades de perfeccionamiento y capacitación del personal de los Servicios relacionados con la prevención y el control.

(b) Coordinación de acciones en materias de prevención y de control; formulación de proyectos específicos y gestiones para obtener financiamiento extranjero, con la colaboración de MIDEPLAN; y la coordinación con Organismos No Gubernamentales, para apoyar las actividades de éstos en la materia.

(c) Impulso a la creación y desarrollo de Consejos Regionales de Prevención y Control de Drogas, dependientes de las Intendencias respectivas.

14. **Consolidación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes como organismo permanente de coordinación, mediante la creación de unidades de trabajo, implementación de una base de datos y vinculación con organismos externos pertinentes.**

Se constituirán las unidades de trabajo, en las áreas de prevención, jurídica, de información y documentación, proyectos e investigación; se creará y mantendrá una base de datos y se mantendrá un centro de documentación sobre las materias de su competencia; en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se fortalecerá la vinculación con los organismos internacionales dedicados al tema del control de drogas.

15. **Construcción y reparación de las Gobernaciones de San Antonio, Quillota, Colchagua, Cauquenes, Malleco y Aysén; y las Intendencias de la VIII y X regiones.**

Reponer edificios públicos deteriorados e inhabitables y efectuar reparaciones mayores. Los proyectos señalados para 1992, tienen un costo total de M\$ 334.950.

16. **Organización y ejecución del Proceso de Cómputos e Información de Elecciones Municipales 1992. Elaboración del Programa.**

Elaboración del Programa (Malla Pert), determinación de los recursos necesarios a utilizar, organización del proceso completo y definición de la entrega de información en cuanto a contenidos, destinatarios, etc.

17. **Coordinar el funcionamiento de la Subcomisión encargada de llevar a cabo el Censo del 22 de Abril de 1992.**

La coordinación se refiere especialmente a materias de apoyo logístico.

18. **Resolver situación judicial y administrativa de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, haciendo efectiva la cancelación de su personalidad jurídica.**

Hacer efectivo el D.S. Nº 143 de Justicia del 31 de Enero de 1991, que cancela la personalidad jurídica a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad.

19. **Reestructuración Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).**

Para este propósito se requiere el estudio de la normativa y procedimientos, su modificación y posterior ejecución.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Area de Desarrollo Regional

1. **Consolidar el Proceso de Descentralización del Gobierno y Administración Regional, a través de la tramitación en el Congreso Nacional de la Ley respectiva y del seguimiento y apoyo de la gestión de los Gabinetes Regionales.**

Se continuará con el seguimiento y tramitación en el Congreso Nacional de la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional.

Se mantendrá el seguimiento y apoyo de la gestión de los Gabinetes Regionales actuales y al Ejecutivo del Gobierno Regional, luego que se apruebe la ley, apoyando su instalación y funcionamiento. Para estos efectos, se continuará desarrollando los programas de capacitación a los profesionales del

sector público en regiones, en función de las nuevas responsabilidades que asumirán los Gobiernos Regionales.

La reforma constitucional al capítulo sobre Gobierno y Administración del Estado y la creación de los Gobiernos Regionales, harán necesario elaborar la normativa que regirá la estructura organizativa de los mismos y que considere las adecuaciones de personal necesarias.

- 2. Consolidar un proceso eficiente de inversión de los recursos administrados descentralizadamente a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), perfeccionando los procedimientos de administración y control sobre su gestión.**

Perfeccionar los procedimientos de administración y control de la gestión del FNDR, haciéndolos más ágiles y expeditos, mediante mejoras en los procesos de elegibilidad, asignación de recursos, licitación de obras y validación de contratos. Se asegurará una plena ejecución de los recursos presupuestarios, se coordinará la gestión del FNDR con los recursos de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) y se mejorará cualitativamente la relación con los demás programas de inversión pública en las regiones.

Se adecuará el funcionamiento del FNDR a la nueva etapa del proceso de descentralización. También se normarán los alcances de la incorporación de los nuevos recursos ya resueltos (Estatuto FNDR y Ley Orgánica).

Con el fin de asegurar un nivel de gasto efectivo del Fondo, se realizarán adecuaciones en la Metodología de Distribución del FNDR y se ejecutará el Plan de Fortalecimiento contemplado en el Convenio SUBDERE-ILPES, solicitando su reformulación al BID.

- 3. Una vez concluida la evaluación ex-post del Crédito 141/IC-CH, se estudiará la nueva operación Programa Inversión Múltiple BID, analizando términos más flexibles y los nuevos sectores financiables.**

Realizar evaluación ex-post del Crédito BID 141/IC-CH, requisito para optar a nuevo préstamo. También se estudiará la viabilidad de negociar en forma conjunta un préstamo que financie el FNDR y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

- 4. Estudiar cambios en la División Político Administrativa del País, para proponer al Presidente de la República modificaciones de los límites comunales, provinciales y regionales.**

Se analizarán y propondrán resoluciones sobre cambios de los límites comunales, provinciales y regionales. El procesamiento de las numerosas demandas supondrá la elaboración de pautas técnicas específicas en función de las peticiones formuladas

por las Intendencias, visitas técnicas a regiones por equipos de la SUBDERE y elaboración de informes con su respectiva cartografía para el conocimiento y resolución del Presidente de la República.

5. Estudio y proposición para desconcentrar y relocalizar funciones y servicios del Nivel Central a Regiones y Provincias.

Estudio y proposición para regionalizar empresas del Estado y relocalizar servicios. Estas propuestas se harán en el marco de las iniciativas que coordinará el Grupo de Trabajo sobre Mejoramiento de la Gestión Pública.

Area de Desarrollo Social-Comunal

6. Aprobación Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, instalación de Municipios Democratizados y apoyo a la democratización de la vida en la comuna.

(a) Entre marzo y agosto de 1992, se ejecutará un programa de capacitación en administración municipal, dirigido preferencialmente a alcaldes y concejales, en las trece regiones del país (en convenio con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social).

Se implementará la segunda etapa del proyecto MINTER-ILPES, correspondiente a la dictación de cursos para funcionarios municipales.

(b) Durante 1992 se iniciará el montaje en todas las municipalidades del país, del software especialmente preparado para manejar rápida y eficientemente la información recopilada a través del Proyecto SIECOM. En esta misma perspectiva, se continuará actualizando el Catastro de la Realidad Local de manera que sirva de apoyo para la toma de decisiones.

(c) Como una manera de apoyar la democratización de la vida en la comuna, se editará un Manual Básico de Gestión Municipal para juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, destinado a brindar la información esencial relativa al funcionamiento y atribuciones del municipio moderno.

7. Estudio y adecuación de plantas municipales, estudio de indicaciones a la Ley de Rentas Municipales y creación de oficinas técnicas intermunicipales.

(a) La nueva normativa municipal y las responsabilidades que asumirán estas corporaciones, hará necesario dotarlas de una estructura de personal acorde a las nuevas circunstancias. Se procederá a finalizar los estudios en curso y a preparar proyecto de Ley.

(b) se aplicará un programa de promoción para la creación de oficinas técnicas comunes, que puedan ser creadas por dos o más municipalidades, para la elaboración de planes de desarrollo y proyectos de inversión. Este programa está especialmente destinado a comunas pequeñas y rurales.

8. Evaluación periódica de la inversión comunal y cálculo del coeficiente trienal de participación de cada comuna en el Fondo Común Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del D.L. N° 3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, corresponde en 1992 dictar el decreto supremo que fija el coeficiente de participación de cada comuna en el Fondo Común Municipal para el trienio 1993-1995.

La realización de los estudios y posterior proposición de decreto para la firma del Presidente supone la coordinación con el Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Estadísticas; Servicio de Impuestos Internos y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

9. Continuar desarrollando el Programa de Mejoramiento de Barrios, a través de: la renovación del financiamiento para soluciones sanitarias; concluyendo la evaluación ex-post del Crédito BID 115 y de los programas implementados; y adaptando los programas para 1992.

(a) Renovación de la operación de crédito BID para el financiamiento de las soluciones sanitarias que aún se requiere realizar. Existen todavía en el país alrededor de 100 mil familias que no están conectadas a las redes de servicios básicos.

(b) Evaluación ex-post Crédito BID 115.
La meta fue cumplida parcialmente durante 1991: se encuentran preparados los términos de referencia y aceptada la proposición de estudio a la Pontificia Universidad Católica de Chile. El estudio debería estar concluido al final del primer semestre de 1992.

(c) Evaluación de los programas de Mejoramiento de Barrios y Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
La evaluación debe contener, a lo menos, un listado de proyectos y un análisis de los mismos y deberá terminarse durante el primer trimestre de 1992.

(d) Mejorar y adaptar operación de los programas para 1992, ya que los proyectos que se liciten a partir de Enero de 1992, deberán contar con la aprobación de los COREDES, lo que hará necesario incrementar la coordinación con las autoridades regionales.

Area de Modernizacion y Reforma Administrativa

10. Desarrollar un conjunto de actividades orientadas a mejorar la gestión de los servicios públicos, incluyendo la coordinación del Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Gestión Pública.

Por acuerdo del Comité Interministerial Político, corresponde a la SUBDERE la tarea de coordinación del Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Gestión Pública. Sin perjuicio de la responsabilidades que cada Ministerio asuma en este ámbito, las metas de la SUBDERE en este campo se refieren prioritariamente a las actividades que se detallan a continuación. Al mismo tiempo, se llevarán a cabo iniciativas específicas de descentralización y desconcentración administrativa. Las actividades mencionadas son:

- (a) Participar en el aceleramiento y armonización del proceso de informatización del sector público.
- (b) Establecimiento de un nuevo sistema de calificaciones de funcionario público.
- (c) Agilización y simplificación de aquellos procedimientos administrativos con mayor impacto en los usuarios.
- (d) Elaboración de Ley de Ministerios.
- (e) Capacitación del personal de la administración pública